



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

REGLAMENTO N° 08 / 2.014

ARICA, 18 DE DICIEMBRE 2014

VISTOS:

4. El Contrato de Concesión suscrito entre la Empresa Casino Puerta Norte S.A. y la I. Municipalidad de Arica;
5. La solicitud de la empresa Concesionaria Casino Puerta Norte S.A., contenida en el Ordinario N° 11/2014, de 8 de mayo del año en curso;
6. El Ordinario N° 1158 de fecha 11 de diciembre de 2014, en que la Dirección de Control informa sobre reglamento para efectuar torneos en el casino; y,
4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

REGLAMENTO:

ARTÍCULO 1.- Apruébese el siguiente Reglamento de Torneos para el Casino Municipal de Arica:

5. Aspectos Generales:

Casino Puerta Norte, podrá realizar Torneos de Juegos ya sea en Tragamonedas o Mesas de Juegos.

Estos consisten en una competición con una serie de rondas entre los integrantes de un grupo de jugadores, que previamente inscritos, se van eliminando progresivamente, quienes optarán a Premios en dinero de acuerdo al total recaudado por la inscripción de cada participante y cuya proporción la indicará el lugar que ocupen en el torneo.

Estos lugares serán designados por Casino Puerta Norte, los cuales serán informados previamente a los participantes.

1.1 Mesas de Juegos: El Torneo se podrá realizar en los juegos que Casino Puerta Norte defina y se regirá por los Reglamentos vigentes en el juego determinado para el Torneo. Éstos consisten en una competición entre jugadores, en los cuales todos los participantes comenzarán con la misma cantidad de fichas; en el transcurso de la partida se gana o pierde de manera análoga a lo que ocurriría en el juego determinado para el torneo. Al término de la partida serán, clasificados o ganadores, según sea la etapa del torneo, el o los participantes que quedaren con el mayor monto de dinero (especificadas en las denominación de la ficha de torneo, de uso exclusivo para estos eventos y, que en ningún momento tienen valor en la Operación normal de juegos de Casino Puerta Norte)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

Será Casino Puerta Norte, quien determine la cantidad de Mesas a utilizar en las diferentes rondas en que se realizará el Torneo, sin desmedro de la Operación normal de juegos.

1.2 Tragamonedas: El Torneo en tragamonedas consiste en una competición entre jugadores, en un grupo de Maquinas destinadas por Casino Puerta Norte para este evento. Todos los jugadores participantes empezarán con la misma cantidad de créditos; al término de la partida serán, clasificados o ganadores, según sea la etapa del torneo, el o los competidores que quedaren con la mayor cantidad de créditos pagados por concepto de combinaciones ganadoras de la máquina, especificados en el visor del lado derecho de ésta; en ningún caso se tomarán para el conteo final, la cantidad de créditos otorgados al inicio del juego.

1.3.- Categoría y modalidad en que se realizará el Torneo

Mesas de Juegos:

Los Torneos de Mesas, se realizarán en los juegos que Casino Puerta Norte estime conveniente normados por los reglamentos vigentes del juego destinado para este evento.

Tragamonedas:

Los Torneos de Tragamonedas, se realizarán en los grupos de Máquinas y juegos que Casino Puerta Norte determine, regidos por las normas vigentes.

1.4.- Registro y difusión del Torneo

El Torneo será promocionado a través de los medios de difusión o publicidad, que Casino Puerta Norte determine.

2. Bases del Torneo

Todo torneo a realizar por Casino puerta Norte S.A, deberá poseer sus Bases correspondientes, aprobadas por la Ilustre Municipalidad de Arica y protocolizadas ante notario, las que serán de conocimiento de los participantes. Donde deberán estar las siguientes especificaciones:

2.1 Aspectos generales.

- Nombre del torneo.
- Especificación del juego sobre el cual se desarrolle el torneo.
- Difusión del torneo, señalando los medios que se utilizarán para darlo a conocer a los participantes.
- Rondas o etapas del torneo.
- Las fechas y horarios propuestos para cada una de las etapas del torneo.
- Lugares donde se desarrollará el torneo. Identificación del área de las salas donde se desarrollará el torneo.
- Procedimiento de inscripción, reinscripción y listas de espera de los participantes.
- Comienzo y fin del período de inscripciones.
- Valor unitario de las inscripciones y reinscripciones de ser procedente.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

- Número mínimo y máximo de jugadores.
- Cantidad mínima de competidores que se requiere para el desarrollo del torneo, indicando los efectos que se producirán en el evento que no se reúna dicha cantidad.
- Cantidad máxima de jugadores permitida para el desarrollo del torneo.

2.2 Reglas propias del torneo.

- Métodos de asignación, reasignación y/o distribución de los jugadores en las rondas o etapas del torneo.
- Detalle de las etapas o rondas del torneo, con ejemplos o valores precisos del número de participantes seleccionados en cada ronda, dependiendo del número de jugadores inscritos.

2.3 Premios.

- El monto de aportes del casino para premios, si los hubiera.
- Monto y/o fórmula de cálculo de los premios, indicando método de distribución entre los jugadores y forma de pago de aquéllos (tabla de premios).
- Premios especiales si existiesen.
- Pago de premios, indicando el medio a través del cual el casino de juego pagará los premios.

2.4 Resultados del torneo.

- Estructura del cuadro en el que se resumirán los resultados del torneo para completar las inscripciones, recaudación y premios efectivos del torneo
- Delimitación del área de torneo, con la identificación del área de las salas de juego donde se desarrollará el torneo, describiendo las redistribuciones que se requieran

2.5 Otras normas o reglas.

- Políticas de publicidad y uso de imágenes de los jugadores.
- El Reglamento de Juegos actualmente vigente, pasará a formar parte integrante de las normas que regirán el desarrollo del torneo y del juego en particular.

3. Personal del Torneo

3.1.- Mesas de Juegos

Para la realización de este Torneo Casino Puerta S.A, dispondrá del siguiente Personal:

- Director del Torneo: Es el encargado del desarrollo general del Torneo y es la máxima autoridad de este evento, sus funciones serán:
 - Implementar y corroborar todos los materiales y personal necesario para la realización de este evento.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

- Realizar el sorteo de los participantes para las fases preliminares y de sus ubicaciones en los puestos de la mesa.
- Controlará el normal desarrollo del Torneo

- Supervisor de Mesa de Juego: Es el encargado de la Supervisión del mesa:
 - Controlará el normal desarrollo del juego.
 - Llevará un Registro del puntaje de cada jugador
 - Verificará al término de la ronda, la cantidad de fichas de todos los participantes en juego e informará de, los jugadores clasificados y al ganador en la Ronda Final del Torneo.
 - Comunicará al Director del Torneo toda eventualidad del Torneo.

- Dealer: Es el encargado de administrar el desarrollo del juego y sus funciones serán:
 - Será el responsable de realizar y aplicar todos los procedimientos del juego, Barajar y distribuir las cartas para los diferentes pases de la ronda.
 - Será el responsable de aplicar los Reglamentos vigentes para cada juego.
 - Será el responsable del conteo de fichas de cada cliente al término de la ronda, para ver y determinar a los clasificados en las etapas preliminares y a los ganadores en la Final.

3.2 Tragamonedas:

Para la realización de este Torneo Casino Puerta S.A, dispondrá del siguiente Personal:

- Director del Torneo: Es el encargado del desarrollo general del Torneo y es la máxima autoridad de este evento, sus funciones serán:
 - Implementar y corroborar todos los materiales y personal necesario para la realización de este evento.
 - Realizar el sorteo para las fases preliminares de los participantes y de sus ubicaciones en los puestos de la mesa.
 - Controlará el normal desarrollo del Torneo

- Supervisor o Técnico de Tragamonedas: Es el encargado de la Supervisión del Torneo,
 - Controlará el normal desarrollo del juego.
 - Llevará un Registro del puntaje de cada jugador
 - Verificará al término de la ronda, la cantidad de Créditos ganados producto de combinaciones ganadoras de la maquina e informará de, los jugadores clasificados y al ganador en la Ronda Final del Torneo.
 - Comunicará al Director del Torneo toda eventualidad del Torneo.

4. Procedimientos de Inscripciones:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

- 4.1.- Todo jugador que desee tomar parte del Torneo deberá cancelar un valor que le da derecho a participar de éste, tanto el valor como el procedimiento será definido en las bases del torneo.
- 4.2.- En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos en las bases del torneo, éste no se realizará
- 4.3.- El derecho de inscripción no es transferible bajo ningún concepto.
- 4.4.- La cancelación o anulación de una inscripción, sólo será válida antes del cierre de las inscripciones, avisando oportunamente.
- 4.5.- Producto de la cancelación o anulación de una inscripción que generen cupos a última hora, se considerará una lista de espera, si es que la hubiere (número de inscritos separará lo estipulados en las bases), para cubrir las vacantes generadas por este concepto. Cuando un participante decide anular su inscripción éste lo deberá informar con 24 (veinte y cuatro) horas de anticipación al inicio del torneo, acercándose personalmente al lugar de inscripción.
- 4.6.- Una lista de espera se generará una vez completado el número máximo de participantes definido en las bases de torneo respectivo. Las vacantes que se generen por anulación de inscripciones, serán comunicados vía telefónica por orden en lista de espera y se extenderá hasta dos horas antes del inicio del torneo, oportunidad donde se realizará el sorteo de posiciones.
- 4.7.- En caso de que el torneo deba suspenderse, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o por no completarse el número mínimo de participantes necesarios, se procederá a restituir el valor de las inscripciones recibidas, lo que será comunicado oportunamente a través de los medios de difusión que estime Casino Puerta Norte.
- 4.8.- En la instancia que el torneo se postergue, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se informará vía telefónica a los jugadores inscritos. Si los jugadores lo estiman pertinente podrán solicitar el reembolso de la inscripción en forma inmediata.
- 4.9.- Previo al inicio del torneo, en la zona habilitada para su desarrollo, Casino Puerta Norte publicará una lista de participantes inscritos hasta ese momento. Dicha lista contendrá el nombre de cada participante y el número de inscripción de éste.
- 4.10.- Como una manera de promocionar este evento, Casino Puerta Norte, podrá publicar listas de inscritos y otros antecedentes del respectivo torneo a desarrollarse, en pantallas de las diferentes áreas del establecimiento.

5.- Reglas generales del juego.

- 5.1.- Durante el desarrollo de un torneo, ya sea en Mesas de Juegos o Tragamonedas, se aplicarán las reglas estipuladas en el Reglamento de Juegos de Casino Puerta Norte, aprobado por la Ilustre Municipalidad de Arica. Si se produjera alguna variante en el juego determinado para el torneo, ésta será comunicada y evidenciada en las Bases de dicho torneo.

Durante el desarrollo del Torneo y durante todas las etapas, ya sea Etapas Clasificatorias y Final, y en todos los pases (Mesas de Juegos) y tiempo determinado (Tragamonedas), los jugadores deberán



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

obligadamente realizar una apuesta, el rehusar a los dispuesto anteriormente, constituye descalificación en forma inmediata al jugador del torneo.

6. Rondas o etapas del torneo.

Cada torneo se desarrolla en las siguientes rondas o etapas:

1. Rondas o Etapas Preliminares de Clasificación;
2. Etapa Final del Torneo

Con un número de Pases, Rondas o Etapas y tiempo determinado que estime Casino Puerta Norte, de acuerdo al número de Inscritos en el Torneo, estos serán definidos en las Bases del Torneo respectivo.

7. Elementos materiales del torneo.

7.1.- Mesas de Juegos:

- Mesa de juego: Se utilizarán mesas, que son de uso normal en el casino de juego.
- Naipes: Se jugará con Naipes determinados por Casino Puerta Norte S.A
- Fichas: Todas las sesiones se jugarán con fichas de torneo, no negociables, que no tendrán valor monetario, lo que significa que sólo se considerará su valor para el torneo, por lo que no pueden ser cambiadas por dinero en ninguna circunstancia.

7.2.- Tragamonedas:

- Máquinas Tragamonedas: Se utilizarán Grupos de Maquinas, que son de uso normal en el casino de juego.
- Programa de Torneo: Dispositivo (Tournament Game) que permite programar la maquina en tiempo de juego y cantidad de Créditos para el Torneo

Será Casino Puerta Norte, quien determine el área y la cantidad de Maquinas o Mesas a utilizar en las diferentes rondas en que se realice el Torneo, sin desmedro de la Operación normal de juegos.

8.- Reglas propias del torneo:

8.1 Asignación de lugares y Etapas Preliminares

Tanto las etapas preliminares clasificatorias, como en la Etapa Final del Torneo, el puesto en la Mesa o Número de Maquina que se le asigne al participante según sea el torneo, se realizará con un sorteo, dos horas antes del inicio del evento.

8.2 Jugadores por Mesa o Maquina.

- En los Torneos de Mesas de Juegos, Mesas de Cartas, podrán jugar un máximo de 6 participantes por mesa.; En el Juego de Ruleta, un máximo de 7 jugadores
- En los Torneos de Tragamonedas, podrán jugar un jugador por máquina, el máximo de jugadores lo determinará el máximo de Maquinas del grupo utilizado por Casino Puerta Norte.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

8.3 Número de Pases y tiempo de juego

La duración de la partida, ya sea en las etapas Clasificatoria y en la Final del Torneo podrán ser determinadas en:

- Tragamonedas por tiempo de Juego.
- Mesas de Juegos por cantidad de Pases a realizar.

Estos deberán estar definidos en las Bases del Torneo.

9. Determinación de Ganadores

9.1 Mesas de Juegos:

Tanto en las etapas Clasificatorias como la etapa final, serán ganadores los jugadores que al término de la etapa de juego, obtengan el mayor monto en dinero en fichas de torneo.

En las etapas Clasificatorias las Rondas Clasificatorias y el número de clasificados deberán estar establecidos en las bases del torneo, (Ej. 3 Clasificados por Ronda, Clasificarán los tres jugadores con los mayores montos) los que accederán a la siguiente ronda o etapa Final, según este estructurado el Torneo y acuerdo al número de inscritos.

Si al terminar la Ronda y el resultado del conteo final de fichas diera empate entre dos o más jugadores, se determinarán los ganadores con el siguiente procedimiento:

- Se procederá a jugar 3 pases más con los jugadores involucrados en el empate, el ganador obtendrá el puesto que se está definiendo, el o los otros jugadores que participaron del desempate, los puestos subsiguientes.
- De subsistir el empate, el Dealer dará una carta cubierta a cada jugador, resultando ganador el jugador que posea la carta Mayor. Se considerará la siguiente escala de Mayor a Menor; A, K, Q, J, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2. (Los palos o pintas, no tendrán valor alguno) .El ganador obtendrá el puesto que se está definiendo, el o los otros jugadores que participaron del desempate, los puestos subsiguientes.

9.2 Tragamonedas:

Tanto en las etapas Clasificatorias como la etapa final, serán ganadores los jugadores que al término de la etapa de juego quedaren con la mayor cantidad de créditos pagados por concepto de combinaciones ganadoras de la máquina, especificados en el visor del lado derecho de ésta, en ningún caso se tomarán para el conteo final, la cantidad de créditos otorgados al inicio del juego.

Si al terminar la Ronda y el resultado del conteo final de Créditos pagados diera empate entre dos o más jugadores, se determinarán los ganadores con el siguiente procedimiento:

- Se procederá a dar una jugada más con los jugadores involucrados en el empate, El ganador obtendrá el puesto que se está definiendo, el o los otros jugadores que participaron del desempate, los puestos subsiguientes.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

10. Premios.

Será Casino Puerta Norte, quien determinará los montos y lugares que perciban premios, estos serán distribuidos en base a lo recaudado por concepto de inscripción del número total de los jugadores participantes y estarán orientados a premiar a los clasificados para la ronda final

Casino Puerta Norte, se reserva el derecho de aumentar con su aporte, el monto total de los premios a repartir.

Estos deberán estar definidos y evidenciados en las Bases del Torneo.

11. Fechas de Torneos.

Será Casino Puerta Norte, quien determine las veces y las fechas de realización de los Torneos de Juegos (Mesas de Juegos o Tragamonedas), previo aviso a la Ilustre Municipalidad de Arica y presentación de las Bases correspondientes.

12. Requisitos de los Jugadores.

Podrán participar en los Torneos de Juegos de Casino Puerta Norte, todas las personas o jugadores que cumplan con la normativa vigente de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juegos. En este sentido, no podrán participar en el torneo, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- Las personas privadas de razón, aquellas que se encuentren interdictos por disipación y a instancia del propio cliente o sus familiares se podrá impedir la realización de apuestas a aquellas personas que, estando en su sano juicio, por declaración notarial soliciten ser excluidos y, en consecuencia no admitidos a las salas de juegos del Casino. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- Las personas que porten armas.
- Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los Juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

- Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.

13. Deberes de los jugadores

- Se solicitará a los jugadores que realicen sus apuestas dentro de un plazo de tiempo prudencial.
- Bajo ningún punto de vista un jugador podrá ausentarse del juego, (Mesa de Juego o Maquina Tragamonedas), ya que estaría sacando ventaja del resto de los participantes porque mantendría sus fichas o sus créditos sin jugar.
- Todo participante debe tener a la vista todas las fichas de torneo.
- No estará permitido hacer anotaciones en las mesas durante el juego.
- Los participantes no podrán discutir o hablar sobre su juego con ningún participante o persona ajena al Torneo
- No estará permitido dañar las cartas (marcarlas, doblarlas, etc.).
- Dos jugadores no podrán bajo ningún concepto ponerse de acuerdo para perjudicar a otro.
- Tampoco podrá ningún participante favorecer intencionalmente a otro para ayudarlo a permanecer en el torneo.
- Las señas estarán terminantemente prohibidas.
- No debe existir ningún arreglo de premios realizados por los participantes, como tampoco Ninguna clase de convenios durante el desarrollo del torneo.
- El hecho de participar del Torneo, hace que los jugadores acepten el presente Reglamento y las condiciones definidas en las bases de estos.
- El jugador no podrá producir desordenes que perturben el normal desarrollo del juego

14. Sanciones

Si algún jugado contraviniera algún punto que se relaciona con los deberes, se aplicarán las siguientes sanciones:

Tabla de Sanciones:

- Primera falta: llamado de atención
- Segunda falta a una misma regla: Segundo llamado de Atención.
- Tercera falta a una misma regla: Eliminación del torneo (Criterio Director Torneo).



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

15. Registros de Apoyo al Torneo: Planillas de Inscripción

Casino Puerta Norte S.A.						
TORNEO: Nombre del Torneo (Mesas de Juegos o Tragamonedas)						
Lista de Inscripción						
Nº Inscripción	Nombre y Apellido	R.U.T	Telefono	E-Mail	Fecha	Hora



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A



Casino Puerta Norte S.A

TORNEO: Nombre del Torneo (Mesas de Juegos o Tragamonedas)
Lista de Espera

Nº Inscripción	Nombre y Apellido	R.U.T.	Teléfono	E-Mail	Fecha	Hora

ARTICULO 2.- Corresponderá al Departamento Fiscalización Municipal supervisar el cumplimiento del presente reglamento de las bases de los torneos que apruebe el Municipio.

ARTÍCULO 3.- La declaración y pago de impuestos, si los hubiere, será responsabilidad de la Empresa Casino Puerta Norte S.A.

ARTÍCULO 4.- Los horarios que se establezcan para el desarrollo de los torneos, deberán quedar dentro de los horarios de funcionamiento del Casino aprobados por la Municipalidad.

ARTÍCULO 5.- En la eventualidad que se produzcan utilidades por concepto de la realización de los torneos, aquéllas se liquidarán acorde a lo establecido en el contrato de concesión según el juego que se trate.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

ARTÍCULO 6.- Las variantes a los reglamentos de los juegos que se consideren para mejor desarrollo de los torneos, deberán estar claramente establecidas en las Bases y regirán solamente para el torneo que se aprueben.

ARTICULO 7.- Los registros de inscripciones, sus anulaciones, ingresos y devoluciones estarán a disposición de la Municipalidad para su revisión, con todo, la Concesionaria informará dentro de los diez días hábiles del mes siguiente de los ingresos, egresos y saldo correspondientes al mes anterior.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Empresa Casino Puerta Norte S.A., Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Departamento de Fiscalización Casino, y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/ABCH/




R. S. URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA